

11353 ACUERDO de 4 de junio de 2007, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, convocadas por anterior Acuerdo de 5 de marzo de 2007, se procede al nombramiento del Tribunal calificador n.º 1 y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio.

Transcurrido el plazo anunciado por Acuerdo de 27 de abril de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 9 de mayo) para formular reclamaciones y subsanar los defectos advertidos en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de 150 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la carrera judicial por la categoría de juez, y 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la carrera fiscal por la categoría de abogado fiscal, convocadas por Acuerdo de 5 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 10), la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, en aplicación de las normas D), G) e I) de la convocatoria, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar las relaciones de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, contenidas en el Anexo I al presente acuerdo.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, con la relación definitiva de aspirantes excluidos, indicándose que en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia se insertarán las listas de aspirantes definitivamente admitidos y excluidos, para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas. Igualmente las citadas listas podrán ser consultadas en las páginas web: <http://www.justicia.es> y <http://www.poderjudicial.es>

Tercero.—En el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y conforme a lo dispuesto en la norma G) de la convocatoria, recibidas las propuestas debidamente emitidas por los titulares y órganos competentes, se procede al nombramiento del Tribunal calificador número 1, que estará compuesto por los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente: Excmo. Sr. don Juan José Martín-Casallo López, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilma. Sra. doña Carmen Ballester Ricart, Fiscal.

Ilma. Sra. doña María José Parrado Benito, Fiscal.

Ilma. Sra. Carmen Lamela Díaz, Magistrada.

Ilmo. Sr. don Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado.

Ilmo. Sr. don Jesús María Santos Vijande, Catedrático de Derecho Procesal.

Ilmo. Sr. don Pablo Poza Cisneros, Abogado del Estado.

Ilmo. Sr. don Manuel Martínez Pérez, Abogado.

Vocal-Secretaria: Ilma. Sra. doña María Emilia Carretero Lopegegui, Secretaria Judicial de la primera categoría.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos y no dispensados el día 1 de julio de 2007, para llevar a cabo el primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar de forma simultánea en Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid, en las sedes y según el reparto de opositores que se indica en el anexo II. El llamamiento de aspirantes se efectuará a las 10:00 horas y el examen dará comienzo a las 11:00 horas. Los candidatos acudirán provistos del Documento Nacional de Identidad y de bolígrafo con trazo de color azul o negro, no permitiéndose el acceso a las aulas en que se realizará el examen con teléfono móvil.

Este ejercicio tendrá una duración de dos horas y treinta minutos y constará de cien preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta. El ejercicio se calificará de 0 a 100 puntos, valorándose las respuestas correctas con 1 punto y descontando 0,33 puntos las respuestas mal contestadas, mientras que las no contestadas o anuladas no serán puntuadas.

Quinto.—De conformidad con lo previsto en la base F.3 de las bases de la convocatoria, estarán exentos de realizar el primer ejercicio, los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de los procesos selectivos convocados por Acuerdos de 19 de abril de 2005 y de 8 de mayo de 2006 de la Comisión de Selección.

Sexto.—Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y disposiciones concordantes, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se formule recurso de reposición ante la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes, contado también a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Requero Ibáñez.

ANEXO I

Aspirantes definitivamente excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, convocadas por acuerdo de 5 de marzo de 2007

(Las relaciones completas podrán consultarse en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, así como en las páginas web: <http://www.mjjusticia.es> y <http://poderjudicial.es>).

Apellidos y nombre	DNI	(1)	(2)	(3)
Ara Laborda, Rosa	29.119.967	Zaragoza.	E.1	L
Argüelles Iglesias, Mónica	9.403.652	Asturias.	E.3	L
Barbosa González, José Alberto	44.202.875	Huelva.	A	L
Barros Díaz, Nicolás	23.779.224	Granada.	A	L
Brunet Santos, Sergio	45.463.577	Barcelona.	B-D	L
Cabrera Gallardo, María Dolores	320.891	Jaén.	E.1-E.2	L
Carrillo Pérez, Nuria Esther	43.075.767	I. Baleares.	B	L
Fernández Latorre, Natividad del Remedio	75.105.829	Granada.	C	L
García Campo, Manuela	8.986.357	Madrid.	E.3	L
García Valdés, Consolación Enedina	10.802.765	Asturias.	E.1	L
Garrido Verd, Virginia	34.069.927	I. Baleares.	A	L
López Zazo, Luis	44.907.928	Valladolid.	B	L
Marín Suárez, Lara	34.005.348	Cádiz.	B-D	L
Morales Quinto, Ana Cristina	52.441.596	Navarra.	E.2	L
Orozco Marín, María Rosa	46.648.298	I. Baleares.	B	L
Quintero Pérez, Ana Isabel	48.936.778	Huelva.	B	L

Apellidos y nombre	DNI	(1)	(2)	(3)
Rodríguez Méndez, María del Carmen	77.537.688	Sevilla.	B	L
Rodríguez Ulla, Asunción	4.165.550	Toledo.	A	L
Sellares Gómez, Josep	43.691.896	Barcelona.	A	L
Uranga Redondo, Jon Andoni	14.262.006	Vizcaya.	E.1	L
Vázquez Martínez, Germán	33.338.741	Lugo.	C	L
Zaplana Sánchez, Andrés	48.496.539	Murcia.	B	L

(1) Provincia de residencia.

(2) Causa de exclusión.

(3) Turno.

Codificación de las causas de exclusión

A. Instancia presentada fuera de plazo.

B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

C. No haber firmado la solicitud.

D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.

E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).

E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.

F. No presentar el impreso de solicitud normalizada.

ANEXO II

Distribución de opositores para la realización del primer ejercicio de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 5 de marzo de 2007

Examen en Barcelona: (Universidad Politécnica de Cataluña / U.P.C/ Campus Nord entre la Av. del Ejército y C/ Gran Capitán frente a los cuarteles de Bruch. Ed. A3, A4, y A5): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Illes Balears, Barcelona, Castellón, Girona, Huesca, Lleida, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

Examen en Granada: (Edificio Politécnico de Ingeniero de Caminos/ Complejo Fuentenueva): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Melilla y Sevilla.

Examen en Valladolid: (Escuela Superior de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, Campus Miguel Delibes): Opositores que en la solicitud de participación hicieron constar su residencia en Burgos, A Coruña, León, Lugo, Ourense, Asturias, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Valladolid y Zamora.

Examen en Madrid: (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; Avenida Complutense s/n): Resto de opositores.

(El reparto de aspirantes por aula se anunciará a partir del 18 de junio en las páginas web: <http://www.mjjusticia.es> y <http://poderjudicial.es>).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11354 RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convoca la provisión de la plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Etiopía.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 25, que la Agencia Espa-

ñola de Cooperación Internacional (AECI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

La propia Ley, en su artículo 26, reconoce a las Oficinas Técnicas de Cooperación como unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre dedica su artículo 15 a los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el exterior, entre los que se encuentran, junto a los Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales, las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Los puestos directivos de estos centros podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007 y el procedimiento previsto en la Instrucción conjunta de 6 de mayo de 2002, de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en Etiopía, de acuerdo con las siguientes

Bases

I. Características de la plaza y funciones

El Coordinador General de la Cooperación Española en Etiopía ocupará plaza prevista en el Catálogo de Personal Laboral de la AECI en el exterior y prestará servicios en la Oficina Técnica de Cooperación, órgano de la AECI integrado en la Embajada de España en Addis Abeba (Etiopía), con ámbito de actuación en Etiopía y Unión Africana.

Desempeñará las siguientes funciones:

a) En el ámbito de las actividades administrativas de la Oficina Técnica de Cooperación:

Dirigir la Oficina Técnica de Cooperación en Addis Abeba y su personal.

Gestionar y administrar los recursos económicos de la AECI destinados a la cooperación con Etiopía y la UA.